

**DECRETO N° 0364**

**NEUQUÉN, 16 MAR 2009**

El Expediente OE N° 1739-M-09 y el Convenio de Acción Mutua suscripto con fecha 27 de febrero de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines de Neuquén -ACIPAN-; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el centro comercial de la ciudad se ha ido deteriorando para los peatones la calidad de uso de los espacios públicos urbanos y que ello ha ocurrido, especialmente, para aquéllos que padecen algún tipo de discapacidad;

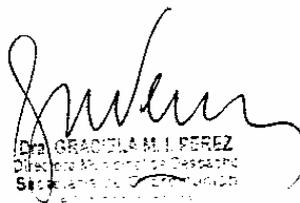
Que el Gobierno Municipal se ha planteado como uno de los ejes estratégicos de su gestión ahondar en la transformación de Neuquén en capital comercial, cultural y de servicios de la Patagonia Norte, convirtiéndola en una verdadera Metrópolis de la región;

Que en este sentido, es menester que el Municipio realice convenios o acuerdos para propender a una gestión mixta público-privada, con asociaciones profesionales, cámaras empresarias, sindicatos, así como asociaciones del tercer sector;

Que en base a lo expuesto, se celebra el Convenio de Acción Mutua en el marco del programa "Paseo Comercial a Cielo Abierto", donde la Municipalidad y ACIPAN convienen en promover un conjunto de acciones que involucren a los estamentos técnicos municipales y a los comerciantes del centro principal de la ciudad, tendientes a la recuperación de espacios públicos, con el objetivo de transformar el centro comercial de la ciudad en un verdadero shopping público con todas las características y servicios que brindan los grandes establecimientos comerciales -en cuanto a calidad de diseño, ordenamiento urbano, seguridad, etc.-;

Que los proyectos y trabajos que se propongan deberán estar en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5: "Los espacios públicos en la ciudad de Neuquén";

Que a los efectos de garantizar el rápido y correcto funcionamiento del Convenio, se crea la Unidad de Gestión Paseo Comercial a Cielo Abierto, la que estará integrada por tres (3) funcionarios de las

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y Comunitario

Subsecretarías de Gestión Urbana, de Medio Ambiente y de Obras Públicas, tres (3) representantes de ACIPAN, y dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos de Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Coordinación Intendencia;

Que previo a la suscripción del Convenio tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 80/09), no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio de Acción Mutua suscripto con fecha 27 ----- de febrero de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines de Neuquén -ACIPAN-, por el cual convienen promover un conjunto de acciones que involucren a los estamentos técnicos municipales y a los comerciantes del centro principal de la ciudad, tendientes a la recuperación de espacios públicos, con el objetivo de transformar el centro comercial de la ciudad en un verdadero shopping público con todas las características y servicios que brindan los grandes establecimientos comerciales; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º) Mediante** nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Gestión ----- Urbana, hacer llegar fotocopia del presente, como así también un ejemplar original del Convenio de Acción Mutua a la Asociación de Comercio, Industria, Producción y Afines de Neuquén -ACIPAN-.-

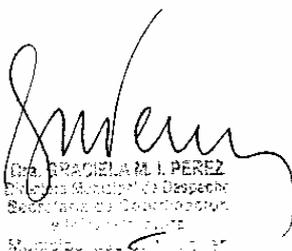
**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-



FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
BUFFOLO.-

  
Dra. TRACIELA M. I. PÉREZ  
Dirección General de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipio de Neuquén

Municipalidad N.º 1711  
Fecha: 27 / 03 / 09

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
CALLE ARGENTINA Y GRAL. ROCA

**CONVENIO DE ACCIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
NEUQUÉN Y ACIPAN - PASEO COMERCIAL A CIELO ABIERTO**

En la ciudad de Neuquén, a los 27 días del mes de ~~Febrero~~ del año 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura, Dr. **CARLOS MARCELO GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, designado por Decreto N° 1495 del 11 de diciembre de 2007, y de Servicios Urbanos, Arq. **MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO**, D.N.I. N° 10.161.710, designada por Decreto N° 1498 del 11 de diciembre de 2007, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DE NEUQUÉN -ACIPAN-**, con domicilio en Diagonal 9 de Julio de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por los señores Presidente, Cr. **JUAN CARLOS BATTAGLIA**, L.E. N° 7.593.843, y Secretario, Cr. **RICARDO ALGRANATI**, D.N.I. N° 8.393.832, en adelante "**ACIPAN**", por la otra parte; denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Convenio de Acción Mutua, sujeto a las siguientes Condiciones:-----

Que en el centro comercial de la Ciudad se ha ido deteriorando para los peatones la calidad de uso de los espacios públicos urbanos y que ello ha ocurrido, especialmente, para aquéllos que padecen algún tipo de discapacidad.

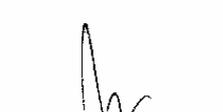
Que en este deterioro sobresalen:

- a) Desniveles y roturas en la mayoría de las veredas.
- b) Invasión de las veredas con todo tipo de objetos y elementos como kioscos de revistas, de comestibles, soportes de marquesinas, postes para sostener carteles, instalaciones diversas.
- c) Excesiva cantidad de marquesinas y cartelería que compiten entre ellas sin éxito y producen una fuerte polución visual.
- d) Creciente presencia de vendedores ambulantes con sus puestos en plena vereda.
- e) Polución auditiva.

Que el Gobierno Municipal se ha planteado como uno de los ejes estratégicos de su gestión ahondar en la transformación de Neuquén en capital comercial, cultural y de servicios de la Patagonia Norte, convirtiéndola

  
MARTA G. DEL V. BUFFOLO  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

  
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Secretario de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

  
Lic. MARTÍN A. FARIZANO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

siguientes metas técnicas de corto plazo:

- a) Propender a generar una imagen general corporativa de los comercios de la zona, operando sobre sus fachadas, marquesinas, etc.
- b) Abandonar la saturación y caos visual que produce la superposición de cartelería, columnas de sostén de carteles y marquesinas, tendiendo a una imagen publicitaria única que abarque calles y locales.
- c) Iniciar un proceso de negociación con las empresas de servicios públicos para eliminar la polución visual que generan sus postes y sus cables.
- d) Incrementar el arbolado urbano y su cuidado.
- e) Liberar y ampliar la disponibilidad de espacio en las veredas, garantizando el tránsito y la accesibilidad de todos los peatones.
- f) Mejorar el alumbrado público.
- g) Iniciar un proceso de concertación con los organismos competentes a fin de garantizar la seguridad de los vecinos que paseen por la zona.

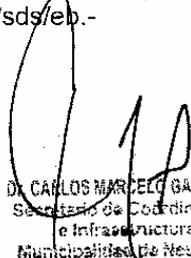
**SEXTA:** La Unidad de Gestión Paseo Comercial a Cielo Abierto funcionará de acuerdo a su propio reglamento y dará cuenta de sus actividades y avances a las autoridades de LA MUNICIPALIDAD y de ACIPAN cada quince (15) días corridos. La vigencia del presente Convenio será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

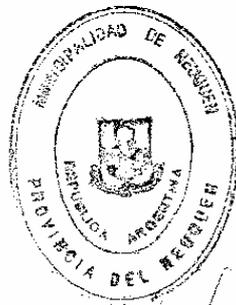
**SÉPTIMA:** La Unidad de Gestión podrá, a su sólo albedrío, consultar a los actores sociales involucrados como, por ejemplo, la Comisión Vecinal Área Centro Sur y la Comisión Vecinal Área Centro Este y a las entidades técnicas que considere oportuno como, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos de Neuquén.

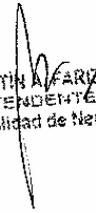
**OCTAVA:** Ante posibles divergencias que devinieran insalvables en lo que respecta al presente Convenio, ambas partes establecen expresamente la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte. OE N° 1739-M-09).-

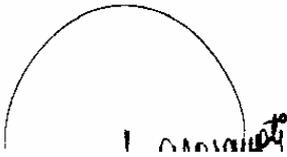
///sds/ep.-

  
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Secretario de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



  
Lic. MARTÍN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

  
Arq. MARTA G. DEL Y SUFFOLO  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

  
CARLOS MARCELO GAMARRA

  
MARTÍN A. FARIZANO

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
CALLE DA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

en una verdadera Metrópolis de la región.

Que en este sentido es menester que el Municipio realice convenios o acuerdos, para propender a una gestión mixta público-privada, con asociaciones profesionales, cámaras empresarias, sindicatos, así como asociaciones del tercer sector.

Es, entonces, en base a lo expuesto que ambas partes aceptan celebrar el presente Convenio de Acción Mutua que se regirá por las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** En el marco del programa "Paseo Comercial a Cielo Abierto", **LA MUNICIPALIDAD** y **ACIPAN** convienen en promover un conjunto de acciones que involucren a los estamentos técnicos municipales y a los comerciantes del centro principal de la ciudad, tendientes a la recuperación de espacios públicos, con el objetivo de transformar el centro comercial de la ciudad en un verdadero shopping público con todas las características y servicios que brindan los grandes establecimientos comerciales -en cuanto a calidad de diseño, ordenamiento urbano, seguridad, etc.- que se asentaron en los últimos tiempos en nuestra ciudad. Los proyectos y trabajos que se propongan deberán estar en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5: "Los espacios públicos en la ciudad de Neuquén".-----

**SEGUNDA:** A los efectos de garantizar el rápido y correcto funcionamiento de este Convenio, créase la **Unidad de Gestión Paseo Comercial a Cielo Abierto**, la que estará integrada por tres (3) funcionarios de las Subsecretarías de Gestión Urbana, de Medio Ambiente y de Obras Públicas, tres (3) representantes de **ACIPAN**, y dos (2) representantes del Colegio de Arquitectos de Neuquén.-----

**TERCERA:** El objetivo de dicha Unidad es la ejecución de proyectos, obras y acciones para la revitalización de las calles comerciales del centro de la ciudad, creando una oferta ordenada e integradora, donde se contemplen la accesibilidad urbana, sectores peatonales, mobiliario urbano de calidad para la ciudad, seguridad, estacionamientos, etc.-----

**CUARTA:** Serán tareas específicas de la **Unidad de Gestión Paseo Comercial a Cielo Abierto**:

- a) Asesorar a los propietarios frentistas sobre un proyecto común de mejoramiento de las calles comerciales.
- b) Gestionar ante los organismos públicos las mejoras urbanas indispensables para concretar el proyecto.
- c) Evitar la dispersión de esfuerzos y costos proponiendo estrategias comunes que faciliten dichas mejoras.
- d) Potenciar el desarrollo comercial como sector estratégico de desarrollo económico local, fortaleciendo el papel del comercio minorista en la mejora del entorno urbano.-----

**QUINTA:** A fin de concretar estos objetivos, deberán tenerse en cuenta las

Arg. MARTA G. DEL V. BUFFOLO  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Dr. CARLOS MARCELO TAMARIT  
Secretario de Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Dr. BATEL FERRAZ  
SECRETARÍA  
Municipalidad de Neuquén